

1 ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

2 FACTURA No. 85246

3

4

5

6

7

8

9

10

11

CESION DE PARTICIPACIONES

12

QUE OTORGA:

13

MAGDALENA LUCILA CRESPO MIJARES

14

A FAVOR DE:

15

RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO Y OTROS

16

CUANTÍA: USD \$ 132.00

17

DI: 4 copias

18

&*& M.C. &*&

19

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,

20

hoy día **JUEVES DIEZ (10) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante

21

mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del

22

Cantón Quito, comparecen, en calidad de CEDENTE la señorita **MAGDALENA**

23

LUCILA CRESPO MIJARES, por sus propios y personales derechos, de

24

estado civil soltera, de nacionalidad estado unidense; y, por otra parte, en

25

calidad de CESIONARIOS, los señores **RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO**,

26

de estado civil divorciado, ecuatoriano, **JUAN PABLO BURNEO RIOFRIO**, de

27

estado civil soltero, ecuatoriano, **HELMUT ANDRES BALDUS CORREA**, de

28

estado civil soltero, ecuatoriano y señorita **MARIA VERONICA ALBAN**

1 PONCE, de estado civil soltera, ecuatoriana.- Los comparecientes son mayores
2 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
3 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron
4 sus cédulas de ciudadanía, identidad y pasaporte que en fotocopias
5 autenticadas por mí, se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a
6 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En El
7 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga la
8 cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera:**
9 **Comparecientes.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura
10 pública de cesión de participaciones, en calidad de Cedente la señorita
11 MAGDALENA LUCILA CRESPO MIJARES, por sus propios y personales
12 derechos, soltera, de nacionalidad estado unidense; y, por otra parte, en calidad
13 de Cesionarios, RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO, de estado civil
14 divorciado, ecuatoriano, JUAN PABLO BURNEO RIOFRIO, de estado civil
15 soltero, ecuatoriano, HELMUT ANDRES BALDUS CORREA, de estado civil
16 soltero, ecuatoriano y MARIA VERONICA ALBAN PONCE, de estado civil
17 soltera, ecuatoriana. **Segunda: Antecedentes.-** a) Con fecha veinte y dos (22)
18 de julio de dos mil diez (2010), Notaría Décimo Octava del cantón Quito, se
19 constituyó la compañía MARKETING DIGITAL VIRTUAL PROJECTS CIA.
20 LTDA., debidamente inscrita el dos (2) de agosto de dos mil diez (2010) en el
21 Registro Mercantil del cantón Quito, b) La Junta General Universal y
22 Extraordinaria de socios de la compañía MARKETING DIGITAL VIRTUAL
23 PROJECTS CIA. LTDA., celebrada el veinte y ocho (28) de marzo de dos mil
24 catorce (2014), autorizó y consintió a la señorita Magdalena Lucila Crespo
25 Mijares, socia de la compañía, desvincularse de la misma y ceder la totalidad
26 sus participaciones de conformidad con la cláusula siguiente: **Tercera: Cesión**
27 **de Participaciones.-** De conformidad con el Acta de Junta General Universal y
28 Extraordinaria antes mencionada que se agrega como documento habilitante se



1 autorizó y consintió a la señorita Magdalena Lucila Crespo Mirales, Socia de la
2 compañía, desvincularse de la misma y ceder la totalidad sus participaciones,
3 esto es ciento treinta y dos (132) participaciones de la siguiente manera: a) A
4 favor del señor RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO cede veinte y ocho (28)
5 participaciones; b) A favor del señor JUAN PABLO BURNEO RIOFRIO, cede
6 veinte y cuatro (24) participaciones; c) A favor del señor HELMUT ANDRES
7 BALDUS CORREA cede cuarenta (40) participaciones; d) A favor de la señorita
8 MARIA VERONICA ALBAN PONCE cede cuarenta (40) participaciones. La
9 Cedente manifiesta que es su voluntad, la de ceder como en efecto lo hace por
10 medio de este acto a favor de los Cesionarios el número de participaciones
11 antes descrito, esto es ciento treinta y dos participaciones (132) por el valor de
12 un dólar cada una. Los cesionarios a su vez declaran que aceptan la cesión de
13 participaciones por ser en su beneficio. Aclárese que la cesión comprende a
14 favor de los Cesionarios todos los derechos y beneficios sociales. Con estos,
15 antecedentes el cuadro de integración del capital de la Compañía MARKETING
16 DIGITAL VIRTUAL PROJECTS CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente
17 manera: XX

SOCIO	PARTICIPACIONES
RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO	164
JUAN PABLO BURNEO RIOFRIO	156
HELMUT ANDRES BALDUS CORREA	40
MARIA VERONICA ALBAN PONCE	40
TOTAL	400

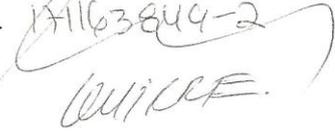
18 **Cuarta: Precio.** Por la transferencia de las ciento treinta y dos 132
19 participaciones se ha estipulado entre las partes el valor total de USD. \$
20 132,00 (CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES AMERICANOS) considerando
21 el precio nominal de cada participación, es decir, USD. \$ 1,00, (UN DÓLAR

1 AMERICANO), valor que la Cedente declara haber recibido de los Cesionario
2 a su entera satisfacción, en numerario, sin que tenga ningún reclamo que
3 hacer y por tanto no se reserva ningún derecho. **Quinta: Aceptación.**- Las
4 partes aceptan el contenido de la presente cesión de participación por estar
5 de acuerdo a sus intereses. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás
6 cláusulas de estilo que crea necesarias para la perfecta validez de este
7 instrumento público. (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican
8 la minuta inserta, que se halla firmada por el Abogado Francisco Betancourt,
9 con matrícula profesional número once mil quinientos setenta y ocho, del
10 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente
11 escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los
12 comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman
13 conmigo, de todo lo que doy fe.- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

14 

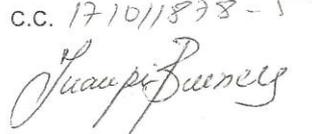
15 MAGDALENA LUCILA CRESPO MIJARES

16 CEDENTE,

17 C.I. 
18
19
20

21 RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO

22 CESIONARIO

23 C.C. 
24
25

26 JUAN PABLO BURNEO RIOFRIO

27 CESIONARIO

28 C.C. 1719925818



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

BALDUS C.

HELMUT ANDRES BALDUS CORREA

CESIONARIO

C.C. 171326846-2

Verónica Alban

MARIA VERONICA ALBAN PONCE

CESIONARIO

C.C. 1716502883

[Signature]
EL NOTARIO

 Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXTE
Nº 171163849-2

APELLIDOS Y NOMBRES
CRESPO
MAGDALENA LUCILA
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Florida
FECHA DE NACIMIENTO 1988-05-26
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0188 1711638492
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CRESPO MAGDALENA LUCILA

FICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SANGOLQUI 0
RUMINAHUI 0 ZONA
CANTÓN PARRAQUA

Magdalena Crespo
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTITUCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E3344Y2264

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CRESPO RENE ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MILARES MARIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-15

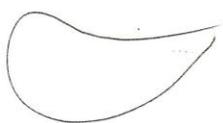
Magdalena Crespo

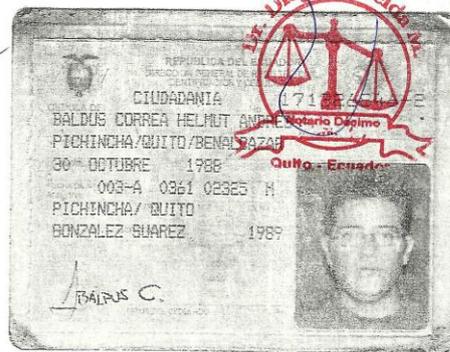



CIUDADANA (D):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.





(Handwritten mark)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171650288-3

ALBAN PONCE MARIA VERONICA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-08-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V2343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALBAN RAFAEL ESTEFANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PONCE MARIA VERONICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2012-09-11
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-09-11

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
FRISA DEL CEDULADO: *Veronica Alban*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

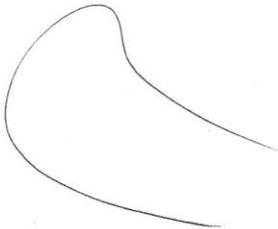
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0152 1716502883

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALBAN PONCE MARIA VERONICA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA JIPLAJA 1
QUITO PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA 1

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
REGISTRACIÓN Y CATASTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171992581-8
BURNEO RIOFRIO JUAN PABLO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
24 SEPTIEMBRE 1988
LEONARDO OJEDA 0322 07876 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1988

Juan Pablo Burneo

ECUATORIANA***** E333312222

SOLTERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA
JUAN CARLOS BURNEO
CARLEN ESPERANZA RIOFRIO
QUITO 20/07/2007
20/07/2019
REN 2388938
REN PSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0161 1719925818
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BURNEO RIOFRIO JUAN PABLO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPUJAPA	
QUITO	PARRROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. **171011878-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE IDROVO RENZO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1974-07-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Divorciado**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E133313212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AGUIRRE VINTIMILLA MARCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **IDROVO ELENA PATRICIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-09-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-09-13**

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
 FISCAL DE CEDULOS: *[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

003
003 - 0092 **1710118785**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
AGUIRRE IDROVO RENZO XAVIER

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	JIPIJAPA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA MARKETING DIGITAL VIRTUAL PROJECTS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de marzo de 2014, siendo las 18h00, en las oficinas de la Compañía situadas en la calle Mariano Aguilera 7-311 y Diego de Almagro, se reúnen todos los socios de la Compañía MARKETING DIGITAL VIRTUAL PROJECTS CIA. LTDA., señores Renzo Xavier Aguirre Idrovo, Juan Pablo Burneo Riofrío y Magdalena Lucila Crespo Mijares. Por estar presente el 100% del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, con sujeción a lo establecido en el Art. 119 del mismo cuerpo legal, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión el señor Juan Pablo Burneo Riofrío y, actúa como Secretario Ad Hoc el señor Francisco Betancourt. El Presidente propone el siguiente punto del orden del día:

1. Conocimiento y desvinculación de socio.
 2. Cesión de participaciones.
 3. Negociación de participaciones.
-
1. Se pasa a tratar el primer punto del orden del día.- Toma la palabra Magdalena Lucila Crespo Mijares, quien manifiesta su voluntad de desvincularse de la sociedad por cuestiones personales y pone a disposición las participaciones que le pertenece. Los socios por unanimidad aceptan la desvinculación de la compañía de Magdalena Lucila Crespo Mijares, con el fin de ceder todas sus participaciones, sea a los socios de la compañía o a terceras personas interesadas.
 2. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día.- Toma la palabra Magdalena Lucila Crespo Mijares, quien manifiesta que es su deseo ceder la totalidad de sus participaciones, esto es 132 participaciones según el siguiente detalle:
 - a) A favor del señor RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO cede veinte y ocho (28) participaciones;
 - b) A favor del señor JUAN PABLO BURNEO RIOFRIO, cede veinte y cuatro (24) participaciones;
 - c) A favor del señor HELMUT ANDRES BALDUS CORREA cede cuarenta (40) participaciones;
 - d) A favor de la señorita MARIA VERONICA ALBAN PONCE cede cuarenta (40) participaciones.

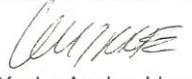
De esta manera, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES
RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO	164
JUAN PABLO BURNEO RIOFRIO	156
HELMUT ANDRES BALDUS CORREA	40
MARIA VERONICA ALBAN PONCE	40
TOTAL	400

3. Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día.- Toma la palabra Renzo Xavier Aguirre Idrovo, quien manifiesta que se le cancelará a la señorita Magdalena Lucila Crespo Mijares un total de cinco mil dólares americanos (\$5000,00) del Banco Promerica de la siguiente manera:
- Al 1 de Abril del 2014: mil quinientos dólares americanos (\$1500,00) con cheque número 001805
 - Al 1 de Mayo del 2014: mil quinientos dólares americanos (\$1500,00) con cheque número 001806
 - Al 1 de Junio del 2014: dos mil dólares americanos (\$2000,00) con cheque número 001807

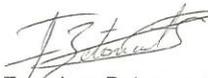
Los socios luego de deliberar y manifestar su acuerdo, proceden a aprobar lo resuelto por unanimidad.

Por no tener nada más que tratar, se concede una prórroga de treinta minutos para la redacción del acta, luego de la cual se procede a dar lectura de la misma, los socios se ratifican en las decisiones tomadas y la aprueban en todas sus partes unánimemente, firmando en unidad de acto para su constancia.


Renzo Xavier Aguirre Idrovo
Socio


Juan Pablo Burneo Riofrío
Socio


Magdalena Lucila Crespo Mijares
Socio


Francisco Betancourt
Secretario Ad-Hoc

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta **Primera Copia Certificada**, debidamente sellada y firmada, en
Quito a, diez (10) de abril del año dos mil catorce.-



Diego Almeida Montero
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



Se otorga por el Doctor Nino Javier Alarida Montero
Notario Publico del Cantón Quito y en su virtud
esta escritura publica y autentica, en virtud de lo
que a dice (10) de abril del año de mil novecientos



DR. NINO JAVIER ALARIDA MONTERO
Notario Publico del Cantón de Quito



NOTARÍA 18 DE QUITO

**PÁGINA EN
BLANCO**

NOTARÍA 18 DE QUITO



Factura: 001-002-000005778



20151701018000769

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701018000769

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-ABRIL-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BETANCOURT SALTOS FRANCISCO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709259715
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA., denominada MARKETING DIGITAL VIRTUAL PROJECTS CIA. LTDA., de fecha 22 de Julio del 2010, la Cesión de Participaciones que otorga como cedente la señorita MAGDALENA LUCILA CRESPO MIJARES, a favor de los cesionarios señor RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO Y OTROS, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 23 DE JUNIO DEL 2015.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO D. M.



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 46309



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32134
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	657
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

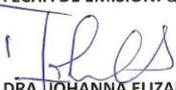
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /10/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARKETING DIGITAL VIRTUAL PROJECTS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 132 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO.2470 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



1 ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

2 FACTURA No. 85246

3

4

5

6

7

8

9

10

11

CESION DE PARTICIPACIONES

12

QUE OTORGA:

13

MAGDALENA LUCILA CRESPO MIJARES

14

A FAVOR DE:

15

RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO Y OTROS

16

CUANTÍA: USD \$ 132.00

17

DI: 4 copias

18

&* &* M.C. &* &

19

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,

20

hoy día **JUEVES DIEZ (10) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante

21

mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del

22

Cantón Quito, comparecen, en calidad de CEDENTE la señorita **MAGDALENA**

23

LUCILA CRESPO MIJARES, por sus propios y personales derechos, de

24

estado civil soltera, de nacionalidad estado unidense; y, por otra parte, en

25

calidad de CESIONARIOS, los señores **RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO**,

26

de estado civil divorciado, ecuatoriano, **JUAN PABLO BURNEO RIOFRIO**, de

27

estado civil soltero, ecuatoriano, **HELMUT ANDRES BALDUS CORREA**, de

28

estado civil soltero, ecuatoriano y señorita **MARIA VERONICA ALBAN**

1 PONCE, de estado civil soltera, ecuatoriana.- Los comparecientes son mayores
2 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
3 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron
4 sus cédulas de ciudadanía, identidad y pasaporte que en fotocopias
5 autenticadas por mí, se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a
6 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En El
7 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga la
8 cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera:**
9 **Comparecientes.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura
10 pública de cesión de participaciones, en calidad de Cedente la señorita
11 MAGDALENA LUCILA CRESPO MIJARES, por sus propios y personales
12 derechos, soltera, de nacionalidad estado unidense; y, por otra parte, en calidad
13 de Cesionarios, RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO, de estado civil
14 divorciado, ecuatoriano, JUAN PABLO BURNEO RIOFRIO, de estado civil
15 soltero, ecuatoriano, HELMUT ANDRES BALDUS CORREA, de estado civil
16 soltero, ecuatoriano y MARIA VERONICA ALBAN PONCE, de estado civil
17 soltera, ecuatoriana. **Segunda: Antecedentes.-** a) Con fecha veinte y dos (22)
18 de julio de dos mil diez (2010), Notaría Décimo Octava del cantón Quito, se
19 constituyó la compañía MARKETING DIGITAL VIRTUAL PROJECTS CIA.
20 LTDA., debidamente inscrita el dos (2) de agosto de dos mil diez (2010) en el
21 Registro Mercantil del cantón Quito, b) La Junta General Universal y
22 Extraordinaria de socios de la compañía MARKETING DIGITAL VIRTUAL
23 PROJECTS CIA. LTDA., celebrada el veinte y ocho (28) de marzo de dos mil
24 catorce (2014), autorizó y consintió a la señorita Magdalena Lucila Crespo
25 Mijares, socia de la compañía, desvincularse de la misma y ceder la totalidad
26 sus participaciones de conformidad con la cláusula siguiente: **Tercera: Cesión**
27 **de Participaciones.-** De conformidad con el Acta de Junta General Universal y
28 Extraordinaria antes mencionada que se agrega como documento habilitante se



1 autorizó y consintió a la señorita Magdalena Lucila Crespo Mirales, Socia de la
2 compañía, desvincularse de la misma y ceder la totalidad sus participaciones,
3 esto es ciento treinta y dos (132) participaciones de la siguiente manera: a) A
4 favor del señor RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO cede veinte y ocho (28)
5 participaciones; b) A favor del señor JUAN PABLO BURNEO RIOFRIO, cede
6 veinte y cuatro (24) participaciones; c) A favor del señor HELMUT ANDRES
7 BALDUS CORREA cede cuarenta (40) participaciones; d) A favor de la señorita
8 MARIA VERONICA ALBAN PONCE cede cuarenta (40) participaciones. La
9 Cedente manifiesta que es su voluntad, la de ceder como en efecto lo hace por
10 medio de este acto a favor de los Cesionarios el número de participaciones
11 antes descrito, esto es ciento treinta y dos participaciones (132) por el valor de
12 un dólar cada una. Los cesionarios a su vez declaran que aceptan la cesión de
13 participaciones por ser en su beneficio. Aclárese que la cesión comprende a
14 favor de los Cesionarios todos los derechos y beneficios sociales. Con estos,
15 antecedentes el cuadro de integración del capital de la Compañía MARKETING
16 DIGITAL VIRTUAL PROJECTS CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente
17 manera: XXX

SOCIO	PARTICIPACIONES
RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO	164
JUAN PABLO BURNEO RIOFRIO	156
HELMUT ANDRES BALDUS CORREA	40
MARIA VERONICA ALBAN PONCE	40
TOTAL	400

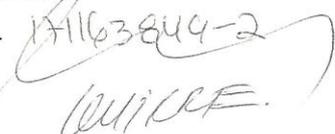
18 **Cuarta: Precio.** Por la transferencia de las ciento treinta y dos 132
19 participaciones se ha estipulado entre las partes el valor total de USD. \$
20 132,00 (CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES AMERICANOS) considerando
21 el precio nominal de cada participación, es decir, USD. \$ 1,00, (UN DÓLAR

1 AMERICANO), valor que la Cedente declara haber recibido de los Cesionario
2 a su entera satisfacción, en numerario, sin que tenga ningún reclamo que
3 hacer y por tanto no se reserva ningún derecho. **Quinta: Aceptación.**- Las
4 partes aceptan el contenido de la presente cesión de participación por estar
5 de acuerdo a sus intereses. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás
6 cláusulas de estilo que crea necesarias para la perfecta validez de este
7 instrumento público. (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican
8 la minuta inserta, que se halla firmada por el Abogado Francisco Betancourt,
9 con matrícula profesional número once mil quinientos setenta y ocho, del
10 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente
11 escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los
12 comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman
13 conmigo, de todo lo que doy fe.- XX

14 

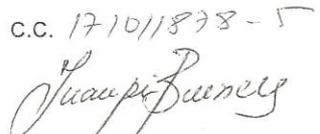
15
16 **MAGDALENA LUCILA CRESPO MIJARES**

17 **CEDENTE,**

18 C.I. 
19
20 

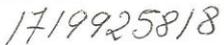
21 **RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO**

22 **CESIONARIO**

23 C.C. 
24
25 

26 **JUAN PABLO BURNEO RIOFRIO**

27 **CESIONARIO**

28 C.C. 



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

BALDUS C.

HELMUT ANDRES BALDUS CORREA

CESIONARIO

C.C. 171326846-2

Verónica Alban

MARIA VERONICA ALBAN PONCE

CESIONARIO

C.C. 1716502883

[Signature]
EL NOTARIO
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEBILACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT Nº 171163849-2

APellidos y Nombres
CRESPO MAGDALENA LUCILA

LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Florida

FECHA DE NACIMIENTO 1988-05-26

NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0188 1711638492
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CRESPO MAGDALENA LUCILA

FICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA RUMINAHUI	SANGOLQUI	0
CANTÓN	PARRAQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTITUCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E3344Y2264

APellidos y Nombres del Padre
CRESPO RENE ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
MILARES MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-15

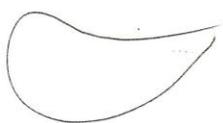
Magdalena Crespo

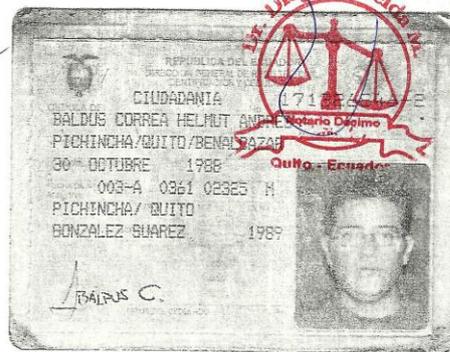


CIUDADANA (D):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.





(Handwritten mark)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171650288-3

ALBAN PONCE MARIA VERONICA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-08-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V2343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALBAN RAFAEL ESTEFANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PONCE MARIA VERONICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2012-09-11
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-09-11

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
FRISA DEL CEDULADO: *Veronica Alban*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

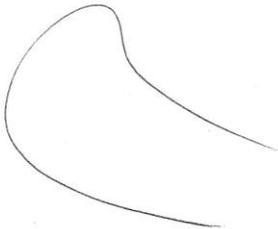
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0152 1716502883

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALBAN PONCE MARIA VERONICA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA JIPLAJA 1
QUITO PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA 1

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
REGISTRACIÓN Y CATASTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171992581-8
BURNEO RIOFRIO JUAN PABLO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
24 SEPTIEMBRE 1988
LEONARDO OJEDA 0322 07876 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1988

Juan Pablo Burneo



ECUATORIANA***** E333312222

SOLTERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA
JUAN CARLOS BURNEO
CARLEN ESPERANZA RIOFRIO
QUITO 20/07/2007
20/07/2019
REN 2388938
REN PSEI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0161 1719925818
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BURNEO RIOFRIO JUAN PABLO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPUJAPA	
QUITO	PARRROQUIA	1
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

EJ. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. **171011878-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE IDROVO RENZO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1974-07-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Divorciado**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E133313212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AGUIRRE VINTIMILLA MARCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **IDROVO ELENA PATRICIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-09-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-09-13**

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]* FISCAL DE CEDULOS: *[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

003
003 - 0092 **1710118785**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
AGUIRRE IDROVO RENZO XAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIAS **QUITO** **JIPIJAPA** 1
 CANTÓN **PARROQUIA** 1 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA MARKETING DIGITAL VIRTUAL PROJECTS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de marzo de 2014, siendo las 18h00, en las oficinas de la Compañía situadas en la calle Mariano Aguilera 7-311 y Diego de Almagro, se reúnen todos los socios de la Compañía MARKETING DIGITAL VIRTUAL PROJECTS CIA. LTDA., señores Renzo Xavier Aguirre Idrovo, Juan Pablo Burneo Riofrío y Magdalena Lucila Crespo Mijares. Por estar presente el 100% del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, con sujeción a lo establecido en el Art. 119 del mismo cuerpo legal, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión el señor Juan Pablo Burneo Riofrío y, actúa como Secretario Ad Hoc el señor Francisco Betancourt. El Presidente propone el siguiente punto del orden del día:

1. Conocimiento y desvinculación de socio.
2. Cesión de participaciones.
3. Negociación de participaciones.

1. Se pasa a tratar el primer punto del orden del día.- Toma la palabra Magdalena Lucila Crespo Mijares, quien manifiesta su voluntad de desvincularse de la sociedad por cuestiones personales y pone a disposición las participaciones que le pertenece. Los socios por unanimidad aceptan la desvinculación de la compañía de Magdalena Lucila Crespo Mijares, con el fin de ceder todas sus participaciones, sea a los socios de la compañía o a terceras personas interesadas.

2. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día.- Toma la palabra Magdalena Lucila Crespo Mijares, quien manifiesta que es su deseo ceder la totalidad de sus participaciones, esto es 132 participaciones según el siguiente detalle:

- a) A favor del señor RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO cede veinte y ocho (28) participaciones;
- b) A favor del señor JUAN PABLO BURNEO RIOFRIO, cede veinte y cuatro (24) participaciones;
- c) A favor del señor HELMUT ANDRES BALDUS CORREA cede cuarenta (40) participaciones;
- d) A favor de la señorita MARIA VERONICA ALBAN PONCE cede cuarenta (40) participaciones.

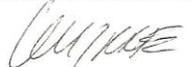
De esta manera, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES
RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO	164
JUAN PABLO BURNEO RIOFRIO	156
HELMUT ANDRES BALDUS CORREA	40
MARIA VERONICA ALBAN PONCE	40
TOTAL	400

3. Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día.- Toma la palabra Renzo Xavier Aguirre Idrovo, quien manifiesta que se le cancelará a la señorita Magdalena Lucila Crespo Mijares un total de cinco mil dólares americanos (\$5000,00) del Banco Promerica de la siguiente manera:
- Al 1 de Abril del 2014: mil quinientos dólares americanos (\$1500,00) con cheque número 001805
 - Al 1 de Mayo del 2014: mil quinientos dólares americanos (\$1500,00) con cheque número 001806
 - Al 1 de Junio del 2014: dos mil dólares americanos (\$2000,00) con cheque número 001807

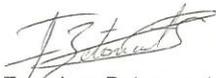
Los socios luego de deliberar y manifestar su acuerdo, proceden a aprobar lo resuelto por unanimidad.

Por no tener nada más que tratar, se concede una prórroga de treinta minutos para la redacción del acta, luego de la cual se procede a dar lectura de la misma, los socios se ratifican en las decisiones tomadas y la aprueban en todas sus partes unánimemente, firmando en unidad de acto para su constancia.


Renzo Xavier Aguirre Idrovo
Socio


Juan Pablo Burneo Riofrío
Socio


Magdalena Lucila Crespo Mijares
Socio


Francisco Betancourt
Secretario Ad-Hoc

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta **Primera Copia Certificada**, debidamente sellada y firmada, en
Quito a, diez (10) de abril del año dos mil catorce.-



Diego Almeida Montero
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.





Faint, illegible text at the top of the page, likely bleed-through from the reverse side.

NOTARÍA 18 DE QUITO

**PÁGINA EN
BLANCO**

NOTARÍA 18 DE QUITO



Factura: 001-002-000005778



20151701018000769

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701018000769

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-ABRIL-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BETANCOURT SALTOS FRANCISCO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709259715
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**, denominada **MARKETING DIGITAL VIRTUAL PROJECTS CIA. LTDA.**, de fecha 22 de Julio del 2010, la Cesión de Participaciones que otorga como cedente la señorita **MAGDALENA LUCILA CRESPO MIJARES**, a favor de los cesionarios señor **RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO Y OTROS**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 23 DE JUNIO DEL 2015.-



DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO D. M.



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 46309



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32134
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	657
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

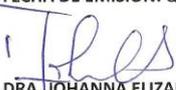
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /10/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARKETING DIGITAL VIRTUAL PROJECTS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 132 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO.2470 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



1 ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

2 FACTURA No. 85246

3

4

5

6

7

8

9

10

11

CESION DE PARTICIPACIONES

12

QUE OTORGA:

13

MAGDALENA LUCILA CRESPO MIJARES

14

A FAVOR DE:

15

RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO Y OTROS

16

CUANTÍA: USD \$ 132.00

17

DI: 4 copias

18

&* &* M.C. &* &

19

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,

20

hoy día **JUEVES DIEZ (10) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante

21

mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del

22

Cantón Quito, comparecen, en calidad de CEDENTE la señorita **MAGDALENA**

23

LUCILA CRESPO MIJARES, por sus propios y personales derechos, de

24

estado civil soltera, de nacionalidad estado unidense; y, por otra parte, en

25

calidad de CESIONARIOS, los señores **RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO**,

26

de estado civil divorciado, ecuatoriano, **JUAN PABLO BURNEO RIOFRIO**, de

27

estado civil soltero, ecuatoriano, **HELMUT ANDRES BALDUS CORREA**, de

28

estado civil soltero, ecuatoriano y señorita **MARIA VERONICA ALBAN**

1 PONCE, de estado civil soltera, ecuatoriana.- Los comparecientes son mayores
2 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
3 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron
4 sus cédulas de ciudadanía, identidad y pasaporte que en fotocopias
5 autenticadas por mí, se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a
6 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En El
7 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga la
8 cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera:**
9 **Comparecientes.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura
10 pública de cesión de participaciones, en calidad de Cedente la señorita
11 MAGDALENA LUCILA CRESPO MIJARES, por sus propios y personales
12 derechos, soltera, de nacionalidad estado unidense; y, por otra parte, en calidad
13 de Cesionarios, RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO, de estado civil
14 divorciado, ecuatoriano, JUAN PABLO BURNEO RIOFRIO, de estado civil
15 soltero, ecuatoriano, HELMUT ANDRES BALDUS CORREA, de estado civil
16 soltero, ecuatoriano y MARIA VERONICA ALBAN PONCE, de estado civil
17 soltera, ecuatoriana. **Segunda: Antecedentes.-** a) Con fecha veinte y dos (22)
18 de julio de dos mil diez (2010), Notaría Décimo Octava del cantón Quito, se
19 constituyó la compañía MARKETING DIGITAL VIRTUAL PROJECTS CIA.
20 LTDA., debidamente inscrita el dos (2) de agosto de dos mil diez (2010) en el
21 Registro Mercantil del cantón Quito, b) La Junta General Universal y
22 Extraordinaria de socios de la compañía MARKETING DIGITAL VIRTUAL
23 PROJECTS CIA. LTDA., celebrada el veinte y ocho (28) de marzo de dos mil
24 catorce (2014), autorizó y consintió a la señorita Magdalena Lucila Crespo
25 Mijares, socia de la compañía, desvincularse de la misma y ceder la totalidad
26 sus participaciones de conformidad con la cláusula siguiente: **Tercera: Cesión**
27 **de Participaciones.-** De conformidad con el Acta de Junta General Universal y
28 Extraordinaria antes mencionada que se agrega como documento habilitante se



1 autorizó y consintió a la señorita Magdalena Lucila Crespo Mirales, Socia de la
2 compañía, desvincularse de la misma y ceder la totalidad sus participaciones,
3 esto es ciento treinta y dos (132) participaciones de la siguiente manera: a) A
4 favor del señor RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO cede veinte y ocho (28)
5 participaciones; b) A favor del señor JUAN PABLO BURNEO RIOFRIO, cede
6 veinte y cuatro (24) participaciones; c) A favor del señor HELMUT ANDRES
7 BALDUS CORREA cede cuarenta (40) participaciones; d) A favor de la señorita
8 MARIA VERONICA ALBAN PONCE cede cuarenta (40) participaciones. La
9 Cedente manifiesta que es su voluntad, la de ceder como en efecto lo hace por
10 medio de este acto a favor de los Cesionarios el número de participaciones
11 antes descrito, esto es ciento treinta y dos participaciones (132) por el valor de
12 un dólar cada una. Los cesionarios a su vez declaran que aceptan la cesión de
13 participaciones por ser en su beneficio. Aclárese que la cesión comprende a
14 favor de los Cesionarios todos los derechos y beneficios sociales. Con estos,
15 antecedentes el cuadro de integración del capital de la Compañía MARKETING
16 DIGITAL VIRTUAL PROJECTS CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente
17 manera: XXX

SOCIO	PARTICIPACIONES
RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO	164
JUAN PABLO BURNEO RIOFRIO	156
HELMUT ANDRES BALDUS CORREA	40
MARIA VERONICA ALBAN PONCE	40
TOTAL	400

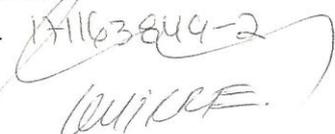
18 **Cuarta: Precio.** Por la transferencia de las ciento treinta y dos 132
19 participaciones se ha estipulado entre las partes el valor total de USD. \$
20 132,00 (CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES AMERICANOS) considerando
21 el precio nominal de cada participación, es decir, USD. \$ 1,00, (UN DÓLAR

1 AMERICANO), valor que la Cedente declara haber recibido de los Cesionario
2 a su entera satisfacción, en numerario, sin que tenga ningún reclamo que
3 hacer y por tanto no se reserva ningún derecho. **Quinta: Aceptación.**- Las
4 partes aceptan el contenido de la presente cesión de participación por estar
5 de acuerdo a sus intereses. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás
6 cláusulas de estilo que crea necesarias para la perfecta validez de este
7 instrumento público. (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican
8 la minuta inserta, que se halla firmada por el Abogado Francisco Betancourt,
9 con matrícula profesional número once mil quinientos setenta y ocho, del
10 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente
11 escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los
12 comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman
13 conmigo, de todo lo que doy fe.- XX

14 

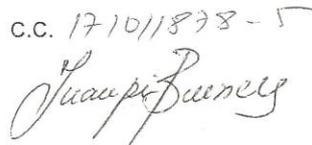
15
16 **MAGDALENA LUCILA CRESPO MIJARES**

17 **CEDENTE,**

18 c.i. 
19
20 

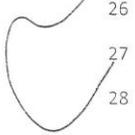
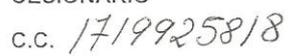
21 **RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO**

22 **CESIONARIO**

23 c.c. 
24
25 

26 **JUAN PABLO BURNEO RIOFRIO**

27 **CESIONARIO**

28 c.c. 




1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

BALDUS C.

HELMUT ANDRES BALDUS CORREA

CESIONARIO

C.C. 171326846-2

Verónica Alban

MARIA VERONICA ALBAN PONCE

CESIONARIO

C.C. 1716502883

[Signature]
EL NOTARIO

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXTE
Nº 171163849-2

APELLIDOS Y NOMBRES
CRESPO
MAGDALENA LUCILA
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Florida
FECHA DE NACIMIENTO 1988-05-26
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0188 1711638492
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CRESPO MAGDALENA LUCILA

FICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SANGOLQUI 0
RUMINAHUI 0
CANTÓN PARACQUIA ZONA

Magdalena Crespo
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTITUCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E3344Y2264

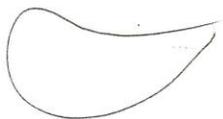
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRESPO RENE ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MILARES MARIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-15

Magdalena Crespo

CIUDADANA (D):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.





(Handwritten mark)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171650288-3

ALBAN PONCE MARIA VERONICA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-08-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V2343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALBAN RAFAEL ESTEFANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONCE MARIA VERONICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-11

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
FRISA DEL CEDULADO: *Veronica Alban*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

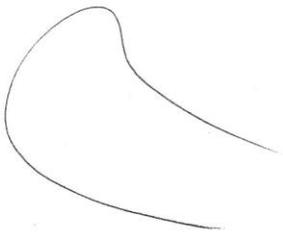
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0152 1716502883

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALBAN PONCE MARIA VERONICA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA JIPLAJA 1
QUITO PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA 1

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
REGISTRACIÓN Y CATASTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171992581-8
BURNEO RIOFRIO JUAN PABLO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
24 SEPTIEMBRE 1988
LEONARDO OJEDA 0322 07876 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1988

Juan Pablo Burneo

ECUATORIANA***** E333312222

SOLTERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA
JUAN CARLOS BURNEO
CARLEN ESPERANZA RIOFRIO
QUITO 20/07/2007
20/07/2019
REN 2388938
REN PSE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0161 1719925818
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BURNEO RIOFRIO JUAN PABLO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPUJAPA	
QUITO	PARRROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA No. **171011878-5**
 APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE IDROVO RENZO XAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-07-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Divorciado**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E133313212
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AGUIRRE VINTIMILLA MARCO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **IDROVO ELENA PATRICIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-09-13**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-09-13**





DIRECTOR GENERAL FISCAL DE CEDULES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

003
003 - 0092 **1710118785**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
AGUIRRE IDROVO RENZO XAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINIA JIPIJAPA 1
 QUITO 1
 CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA MARKETING DIGITAL VIRTUAL PROJECTS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de marzo de 2014, siendo las 10h00, en las oficinas de la Compañía situadas en la calle Mariano Aguilera 7-311 y Diego de Almagro, se reúnen todos los socios de la Compañía MARKETING DIGITAL VIRTUAL PROJECTS CIA. LTDA., señores Renzo Xavier Aguirre Idrovo, Juan Pablo Burneo Riofrío y Magdalena Lucila Crespo Mijares. Por estar presente el 100% del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, con sujeción a lo establecido en el Art. 119 del mismo cuerpo legal, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión el señor Juan Pablo Burneo Riofrío y, actúa como Secretario Ad Hoc el señor Francisco Betancourt. El Presidente propone el siguiente punto del orden del día:

1. Conocimiento y desvinculación de socio.
2. Cesión de participaciones.
3. Negociación de participaciones.

1. Se pasa a tratar el primer punto del orden del día.- Toma la palabra Magdalena Lucila Crespo Mijares, quien manifiesta su voluntad de desvincularse de la sociedad por cuestiones personales y pone a disposición las participaciones que le pertenece. Los socios por unanimidad aceptan la desvinculación de la compañía de Magdalena Lucila Crespo Mijares, con el fin de ceder todas sus participaciones, sea a los socios de la compañía o a terceras personas interesadas.

2. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día.- Toma la palabra Magdalena Lucila Crespo Mijares, quien manifiesta que es su deseo ceder la totalidad de sus participaciones, esto es 132 participaciones según el siguiente detalle:

- a) A favor del señor RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO cede veinte y ocho (28) participaciones;
- b) A favor del señor JUAN PABLO BURNEO RIOFRIO, cede veinte y cuatro (24) participaciones;
- c) A favor del señor HELMUT ANDRES BALDUS CORREA cede cuarenta (40) participaciones;
- d) A favor de la señorita MARIA VERONICA ALBAN PONCE cede cuarenta (40) participaciones.

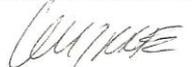
De esta manera, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES
RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO	164
JUAN PABLO BURNEO RIOFRIO	156
HELMUT ANDRES BALDUS CORREA	40
MARIA VERONICA ALBAN PONCE	40
TOTAL	400

3. Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día.- Toma la palabra Renzo Xavier Aguirre Idrovo, quien manifiesta que se le cancelará a la señorita Magdalena Lucila Crespo Mijares un total de cinco mil dólares americanos (\$5000,00) del Banco Promerica de la siguiente manera:
- Al 1 de Abril del 2014: mil quinientos dólares americanos (\$1500,00) con cheque número 001805
 - Al 1 de Mayo del 2014: mil quinientos dólares americanos (\$1500,00) con cheque número 001806
 - Al 1 de Junio del 2014: dos mil dólares americanos (\$2000,00) con cheque número 001807

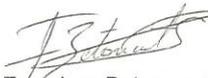
Los socios luego de deliberar y manifestar su acuerdo, proceden a aprobar lo resuelto por unanimidad.

Por no tener nada más que tratar, se concede una prórroga de treinta minutos para la redacción del acta, luego de la cual se procede a dar lectura de la misma, los socios se ratifican en las decisiones tomadas y la aprueban en todas sus partes unánimemente, firmando en unidad de acto para su constancia.


Renzo Xavier Aguirre Idrovo
Socio


Juan Pablo Burneo Riofrío
Socio


Magdalena Lucila Crespo Mijares
Socio


Francisco Betancourt
Secretario Ad-Hoc

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta **Primera Copia Certificada**, debidamente sellada y firmada, en
Quito a, diez (10) de abril del año dos mil catorce.-




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



Se otorga por el Doctor Nino Javier Alarida Montero
Notario Publico del Cantón Quito y en su virtud
esta escritura publica y autentica, en virtud de
que a las (10) de abril del año dos mil cuatro.



DR. NINO JAVIER ALARIDA MONTERO
Notario Publico del Cantón Quito



NOTARÍA 18 DE QUITO

**PÁGINA EN
BLANCO**

NOTARÍA 18 DE QUITO



Factura: 001-002-000005778



20151701018000769

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701018000769

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-ABRIL-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BETANCOURT SALTOS FRANCISCO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709259715
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA., denominada MARKETING DIGITAL VIRTUAL PROJECTS CIA. LTDA., de fecha 22 de Julio del 2010, la Cesión de Participaciones que otorga como cedente la señorita MAGDALENA LUCILA CRESPO MIJARES, a favor de los cesionarios señor RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO Y OTROS, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 23 DE JUNIO DEL 2015.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO D. M.



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 46309



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32134
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	657
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

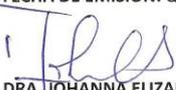
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /10/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARKETING DIGITAL VIRTUAL PROJECTS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 132 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO.2470 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



1 ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

2 FACTURA No. 85246

3

4

5

6

7

8

9

10

11

CESION DE PARTICIPACIONES

12

QUE OTORGA:

13

MAGDALENA LUCILA CRESPO MIJARES

14

A FAVOR DE:

15

RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO Y OTROS

16

CUANTÍA: USD \$ 132.00

17

DI: 4 copias

18

&*& M.C. &*&

19

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,

20

hoy día **JUEVES DIEZ (10) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante

21

mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del

22

Cantón Quito, comparecen, en calidad de CEDENTE la señorita **MAGDALENA**

23

LUCILA CRESPO MIJARES, por sus propios y personales derechos, de

24

estado civil soltera, de nacionalidad estado unidense; y, por otra parte, en

25

calidad de CESIONARIOS, los señores **RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO**,

26

de estado civil divorciado, ecuatoriano, **JUAN PABLO BURNEO RIOFRIO**, de

27

estado civil soltero, ecuatoriano, **HELMUT ANDRES BALDUS CORREA**, de

28

estado civil soltero, ecuatoriano y señorita **MARIA VERONICA ALBAN**

1 PONCE, de estado civil soltera, ecuatoriana.- Los comparecientes son mayores
2 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
3 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron
4 sus cédulas de ciudadanía, identidad y pasaporte que en fotocopias
5 autenticadas por mí, se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a
6 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En El
7 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga la
8 cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera:**
9 **Comparecientes.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura
10 pública de cesión de participaciones, en calidad de Cedente la señorita
11 MAGDALENA LUCILA CRESPO MIJARES, por sus propios y personales
12 derechos, soltera, de nacionalidad estado unidense; y, por otra parte, en calidad
13 de Cesionarios, RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO, de estado civil
14 divorciado, ecuatoriano, JUAN PABLO BURNEO RIOFRIO, de estado civil
15 soltero, ecuatoriano, HELMUT ANDRES BALDUS CORREA, de estado civil
16 soltero, ecuatoriano y MARIA VERONICA ALBAN PONCE, de estado civil
17 soltera, ecuatoriana. **Segunda: Antecedentes.-** a) Con fecha veinte y dos (22)
18 de julio de dos mil diez (2010), Notaría Décimo Octava del cantón Quito, se
19 constituyó la compañía MARKETING DIGITAL VIRTUAL PROJECTS CIA.
20 LTDA., debidamente inscrita el dos (2) de agosto de dos mil diez (2010) en el
21 Registro Mercantil del cantón Quito, b) La Junta General Universal y
22 Extraordinaria de socios de la compañía MARKETING DIGITAL VIRTUAL
23 PROJECTS CIA. LTDA., celebrada el veinte y ocho (28) de marzo de dos mil
24 catorce (2014), autorizó y consintió a la señorita Magdalena Lucila Crespo
25 Mijares, socia de la compañía, desvincularse de la misma y ceder la totalidad
26 sus participaciones de conformidad con la cláusula siguiente: **Tercera: Cesión**
27 **de Participaciones.-** De conformidad con el Acta de Junta General Universal y
28 Extraordinaria antes mencionada que se agrega como documento habilitante se



1 autorizó y consintió a la señorita Magdalena Lucila Crespo Mirales, Socia de la
2 compañía, desvincularse de la misma y ceder la totalidad sus participaciones,
3 esto es ciento treinta y dos (132) participaciones de la siguiente manera: a) A
4 favor del señor RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO cede veinte y ocho (28)
5 participaciones; b) A favor del señor JUAN PABLO BURNEO RIOFRIO, cede
6 veinte y cuatro (24) participaciones; c) A favor del señor HELMUT ANDRES
7 BALDUS CORREA cede cuarenta (40) participaciones; d) A favor de la señorita
8 MARIA VERONICA ALBAN PONCE cede cuarenta (40) participaciones. La
9 Cedente manifiesta que es su voluntad, la de ceder como en efecto lo hace por
10 medio de este acto a favor de los Cesionarios el número de participaciones
11 antes descrito, esto es ciento treinta y dos participaciones (132) por el valor de
12 un dólar cada una. Los cesionarios a su vez declaran que aceptan la cesión de
13 participaciones por ser en su beneficio. Aclárese que la cesión comprende a
14 favor de los Cesionarios todos los derechos y beneficios sociales. Con estos,
15 antecedentes el cuadro de integración del capital de la Compañía MARKETING
16 DIGITAL VIRTUAL PROJECTS CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente
17 manera: XXX

SOCIO	PARTICIPACIONES
RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO	164
JUAN PABLO BURNEO RIOFRIO	156
HELMUT ANDRES BALDUS CORREA	40
MARIA VERONICA ALBAN PONCE	40
TOTAL	400

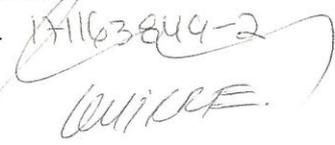
18 **Cuarta: Precio.** Por la transferencia de las ciento treinta y dos 132
19 participaciones se ha estipulado entre las partes el valor total de USD. \$
20 132,00 (CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES AMERICANOS) considerando
21 el precio nominal de cada participación, es decir, USD. \$ 1,00, (UN DÓLAR

1 AMERICANO), valor que la Cedente declara haber recibido de los Cesionario
2 a su entera satisfacción, en numerario, sin que tenga ningún reclamo que
3 hacer y por tanto no se reserva ningún derecho. **Quinta: Aceptación.**- Las
4 partes aceptan el contenido de la presente cesión de participación por estar
5 de acuerdo a sus intereses. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás
6 cláusulas de estilo que crea necesarias para la perfecta validez de este
7 instrumento público. (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican
8 la minuta inserta, que se halla firmada por el Abogado Francisco Betancourt,
9 con matrícula profesional número once mil quinientos setenta y ocho, del
10 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente
11 escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los
12 comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman
13 conmigo, de todo lo que doy fe.- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

14 

15 MAGDALENA LUCILA CRESPO MIJARES

16 CEDENTE,

17 C.I. 
18 171163844-2
19
20 

21 RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO

22 CESIONARIO

23 C.C. 171011878-5
24 

25 JUAN PABLO BURNEO RIOFRIO

26 CESIONARIO

27 C.C. 1719925818
28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

BALDUS C.

HELMUT ANDRES BALDUS CORREA

CESIONARIO

C.C. 171326846-2

Verónica Alban

MARIA VERONICA ALBAN PONCE

CESIONARIO

C.C. 1716502883

Diego Almeida M.
EL NOTARIO

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXTE
Nº 171163849-2

APELLIDOS Y NOMBRES
CRESPO
MAGDALENA LUCILA
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Florida
FECHA DE NACIMIENTO 1988-05-26
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0188 1711638492
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CRESPO MAGDALENA LUCILA

FICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SANGOLQUI 0
RUMINAHUI 0
CANTÓN PARACQUIA ZONA

Magdalena Crespo
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTITUCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E3344Y2264

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRESPO RENE ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MILARES MARIA TERESA

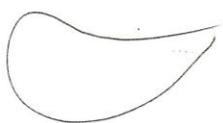
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-15

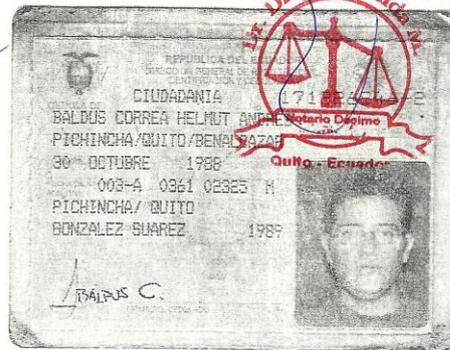
Magdalena Crespo

CIUDADANA (D):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.





A large handwritten mark, possibly a signature or initials, is present at the bottom of the page.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171650288-3

ALBAN PONCE MARIA VERONICA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-08-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V2343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALBAN RAFAEL ESTEFANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PONCE MARIA VERONICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2012-09-11
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-09-11

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
FRISA DEL CEDULADO: *Veronica Alban*




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

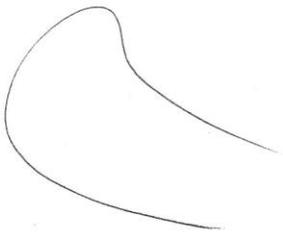
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0152 1716502883

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALBAN PONCE MARIA VERONICA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA JIPLAJA 1
QUITO PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA 1

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
REGISTRACIÓN Y CATASTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171992581-8
BURNEO RIOFRIO JUAN PABLO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
24 SEPTIEMBRE 1988
LEONARDO OJEDA 0322 07876 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1988

Juan Pablo Burneo



ECUATORIANA***** E333312222

SOLTERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA
JUAN CARLOS BURNEO
CARLEN ESPERANZA RIOFRIO
QUITO 20/07/2007
20/07/2019
REN 2388938
REN 2388938



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0161 1719925818
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BURNEO RIOFRIO JUAN PABLO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPUJAPA	
QUITO	PARRROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

EJ. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Cedula de **CIUDADANÍA** No. **171011878-5**
 APELLIDOS Y NOMBRES
**AGUIRRE IDROVO
 RENZO XAVIER**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
 CUENCA
 SAGRARIO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-07-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Divorciado**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO** **E133313212**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE VINTIMILLA MARCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IDROVO ELENA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-13





DIRECTOR GENERAL FISCAL DE CEDULES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

003
003 - 0092 **1710118785**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUIRRE IDROVO RENZO XAVIER

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	JIPIJAPA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA MARKETING DIGITAL VIRTUAL PROJECTS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de marzo de 2014, siendo las 10h00, en las oficinas de la Compañía situadas en la calle Mariano Aguilera 7-311 y Diego de Almagro, se reúnen todos los socios de la Compañía MARKETING DIGITAL VIRTUAL PROJECTS CIA. LTDA., señores Renzo Xavier Aguirre Idrovo, Juan Pablo Burneo Riofrío y Magdalena Lucila Crespo Mijares. Por estar presente el 100% del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, con sujeción a lo establecido en el Art. 119 del mismo cuerpo legal, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión el señor Juan Pablo Burneo Riofrío y, actúa como Secretario Ad Hoc el señor Francisco Betancourt. El Presidente propone el siguiente punto del orden del día:

1. Conocimiento y desvinculación de socio.
2. Cesión de participaciones.
3. Negociación de participaciones.

1. Se pasa a tratar el primer punto del orden del día.- Toma la palabra Magdalena Lucila Crespo Mijares, quien manifiesta su voluntad de desvincularse de la sociedad por cuestiones personales y pone a disposición las participaciones que le pertenece. Los socios por unanimidad aceptan la desvinculación de la compañía de Magdalena Lucila Crespo Mijares, con el fin de ceder todas sus participaciones, sea a los socios de la compañía o a terceras personas interesadas.

2. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día.- Toma la palabra Magdalena Lucila Crespo Mijares, quien manifiesta que es su deseo ceder la totalidad de sus participaciones, esto es 132 participaciones según el siguiente detalle:

- a) A favor del señor RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO cede veinte y ocho (28) participaciones;
- b) A favor del señor JUAN PABLO BURNEO RIOFRIO, cede veinte y cuatro (24) participaciones;
- c) A favor del señor HELMUT ANDRES BALDUS CORREA cede cuarenta (40) participaciones;
- d) A favor de la señorita MARIA VERONICA ALBAN PONCE cede cuarenta (40) participaciones.

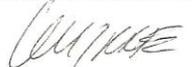
De esta manera, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

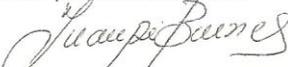
SOCIO	PARTICIPACIONES
RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO	164
JUAN PABLO BURNEO RIOFRIO	156
HELMUT ANDRES BALDUS CORREA	40
MARIA VERONICA ALBAN PONCE	40
TOTAL	400

3. Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día.- Toma la palabra Renzo Xavier Aguirre Idrovo, quien manifiesta que se le cancelará a la señorita Magdalena Lucila Crespo Mijares un total de cinco mil dólares americanos (\$5000,00) del Banco Promerica de la siguiente manera:
- Al 1 de Abril del 2014: mil quinientos dólares americanos (\$1500,00) con cheque número 001805
 - Al 1 de Mayo del 2014: mil quinientos dólares americanos (\$1500,00) con cheque número 001806
 - Al 1 de Junio del 2014: dos mil dólares americanos (\$2000,00) con cheque número 001807

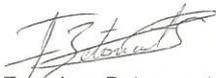
Los socios luego de deliberar y manifestar su acuerdo, proceden a aprobar lo resuelto por unanimidad.

Por no tener nada más que tratar, se concede una prórroga de treinta minutos para la redacción del acta, luego de la cual se procede a dar lectura de la misma, los socios se ratifican en las decisiones tomadas y la aprueban en todas sus partes unánimemente, firmando en unidad de acto para su constancia.


Renzo Xavier Aguirre Idrovo
Socio


Juan Pablo Burneo Riofrío
Socio


Magdalena Lucila Crespo Mijares
Socio


Francisco Betancourt
Secretario Ad-Hoc

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta **Primera Copia Certificada**, debidamente sellada y firmada, en
Quito a, diez (10) de abril del año dos mil catorce.-



Diego Almeida Montero
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



Se otorga por el Doctor Nino Javier Alarida Montero
Notario Publico del Cantón Quito y en su virtud
esta escritura publica y autentica, en virtud de lo
que a dice (10) de abril del año de mil novecientos



DR. NINO JAVIER ALARIDA MONTERO
Notario Publico del Cantón de Quito



NOTARÍA 18 DE QUITO

**PÁGINA EN
BLANCO**

NOTARÍA 18 DE QUITO



Factura: 001-002-000005778



20151701018000769

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701018000769

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-ABRIL-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BETANCOURT SALTOS FRANCISCO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709259715
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA., denominada MARKETING DIGITAL VIRTUAL PROJECTS CIA. LTDA., de fecha 22 de Julio del 2010, la Cesión de Participaciones que otorga como cedente la señorita MAGDALENA LUCILA CRESPO MIJARES, a favor de los cesionarios señor RENZO XAVIER AGUIRRE IDROVO Y OTROS, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 23 DE JUNIO DEL 2015.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO D. M.



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 46309



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32134
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	657
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

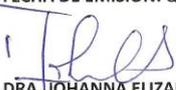
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /10/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARKETING DIGITAL VIRTUAL PROJECTS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 132 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO.2470 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

